



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 ENE 1994

Expte. Nº 17.082/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario, solicita se reintregue a la Sra. Nilda Clara Medina, el arancel abonado en concepto de título y diploma, fundamenta el mismo en virtud a la solicitud efectuada por la interesada; y atento al Informe Socio Económico elaborado por el Servicio Social de la citada Secretaría,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Sra. Nilda Clara MEDINA, L.U. Nº 22.950, la suma de \$ 65.- (pesos sesenta y cinco), eximiendola del pago del arancel en concepto de Título y Diploma, como Profesora en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 045 - 94